



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1094/12, de fecha 05 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de rectificación de acta, presentada por la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Andrés Deagustini, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa dicha presentación, con la fundamentación expuesta.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos, según el cual dicho alumno deberá ser excluido –por error de inscripción- en la asignatura optativa “Geografía Política”, Acta N° 72, Folio N° 73, del Libro de Actas N° 136.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Excluir al alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, **Señor Andrés Ignacio DEAGOSTINI** (DNI N° 32.668.817 – Matrícula Universitaria N° 15016/11), del Acta N° 72, Folio N° 73, Libro de Actas N° 136, correspondiente a la asignatura optativa “Geografía Política”.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0024



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades